

# ORD. 078/2006 - MODIFICACIÓN ORDENANZA IMPOSITIVA, DERECHO DE OCUPACIÓN O USO DE ESPACIOS PÚBLICOS

*Publicado el 14 junio, 2006*

...VISTO

El Expediente N° 104-E-2006 iniciado por Mensaje N° 074/06 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad solicita la modificación del Título Décimo Segundo, Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Públicos de la Ordenanza Impositiva N° 192/05, poniendo a consideración del Concejo un anteproyecto de Ordenanza;

QUE el mencionado anteproyecto debe ser aprobado por el Cuerpo y posteriormente ratificada su aprobación por la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

## ORDENANZA

ARTICULO 1° - MODIFICASE el Título Décimo Segundo de la Ordenanza Impositiva N° 192/2005, el que quedará redactado de la siguiente manera:

# TITULO DECIMO SEGUNDO

## DERECHOS DE OCUPACIÓN O USO DE ESPACIOS PUBLICOS

### CAPITULO UNICO

ARTICULO 31º - Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Título Décimo Segundo (Parte Especial) de la Ordenanza Fiscal, se establecen los siguientes Derechos:

1. a) Ocupación de Espacio aéreo o subterráneo con instalación de cables o líneas de transmisión, por mes:

a.1) Instalación de redes transmisoras y / o retransmisoras que propalen música y publicidad, por abonado \$ 0,25

a.2) Instalación de redes transmisoras o retransmisoras para televisión, por abonado \$ 1 (Pesos uno) o el 2%, de los dos importes el mayor, para la ciudad de Salto.

a.3) Instalación de redes transmisoras o retransmisoras para televisión, por abonado el 2% para las Localidades de Inés Indart, Arroyo Dulce , Gahan, La Invencible y Berdier.

1. Uso de la vía pública y / o subsuelos ocupados por compañías o empresas de prestación de servicios telefónicos o de gas, con el tendido de cables, cañerías, tuberías o instalaciones similares, abonarán:

Por metro lineal o fracción y por mes o fracción \$0,02

1. c) Marquesinas que no formen parte de la construcción original y / o toldos, por año: \$ 25,00

1. d) Instalación de mesas en la vía pública, cualquiera sea el número de días que se utilicen, por mesa y por mes: \$ 5,00

1. e) Colocación de kioscos en la vía pública:

e.1) Previa autorización, por mes \$ 45,00

e.2) Que funcionen accidentalmente para determinadas fechas, por día \$ 30,00

1. f) Ocupación de la vía pública con materiales de construcción, previa autorización, por día \$ 10,00

1. g) Instalación de cantinas en la vía pública, en forma circunstancial, con permiso previo abonarán por día: \$ 32,00

1. h) Colocación de letreros y / o buzones en veredas, con previa autorización por año: \$ 40,00

1. i) Permisos para escaparates u otros elementos similares que se utilicen transitoriamente para exhibición, y / o venta de bienes en general, por día y por metro lineal ocupado: \$ 10,00

1. j) Ocupación de la vía pública con escaparates, kioscos, o elementos destinados a la exhibición y venta de diarios, revistas y afines, por mes \$ 30,00

1. k) Ocupación de la vía pública con volquetes y / o contenedores, previa habilitación municipal:

Por pedido de permiso de ocupación por cada volquete y / o contenedor \$ 3,00

Por cada día de permanencia por cada volquete y / o contenedor, hasta diez (10) días corridos de ocupación de la vía pública \$ 1,00

Por cada día a partir del décimo primer día de ocupación de la vía pública \$ 5,00

1. l) Vehículo de venta con parada fija, por mes \$ 100,00

1. m) La colocación de pasacalles comerciales, previa autorización del Departamento Ejecutivo:

1) Por día y por pasacalle	\$ 20,00
2) Por mes y por pasacalle	\$ 400,00

#### Vencimientos

El vencimiento de los incisos a), b), c) y d) será fijado por el Departamento Ejecutivo.

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veintitrés días del mes de Agosto del año dos mil seis.

## ENTRADAS

En Sesión Ordinaria de fecha 14 de Junio de 2006, y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos Hacienda, Presupuesto y Cuentas.-

## SALIDAS

El Proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo, debiendo ser ratificada por la Asamblea de Concejales y M. Contribuyentes.

Se envió copia de estilo al Departamento Ejecutivo con fecha 28 de Agosto de 2006.-